083

DICTAMEN N°_____
Ref. E2-2018-12554-E y agregados,
Sobre Cancelación de facturas a la firma JMC.

SEÑOR
SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA

Accede a consulta de este organismo asesor el proyecto de Decreto por el cual se prevé aprobar la contratación realizadas por el Ministerio de Salud Pública a la firma JMC de Cardozo Rosana Alejandra (servicio de seguridad y vigilancia destinado al Hospital Julio C. Perrando) y proceder a cancelar las facturas emitidas por la misma.-

Analizados los antecedentes adjuntos se tiene presente, que existe agregado a fs. 140 el V.B de la Subsecretaria de Hacienda, a fs. 144 la factibilidad presupuestaria (periodo 2019) necesaria para hacer frente a la erogación, como así también se aprecia oportuna la intervención de la Contaduría General a fs. 137.-

Ahora bien, del proyecto adjunto, es necesario modificar los términos del encuadre legal, eliminado del mismo el inc. D) del art. 133 de la Ley Nº 1092-A, dado que no asiste razón fundada que dé lugar al encuadre consignado, asimismo y previo a la suscripción del presente proyecto por parte del titular del Poder Ejecutivo, en orden a dar mayor fundamento al presente, resulta necesario requerir al Ministerio de Salud Publica, eleve informe que sustento a la contratación en razón de la especialidad del proveedor del servicio de seguridad.-

Por ultimo deberá modificarse el encuadre legal asignado al art. 22 inc. B de la Ley Nº 2420-A, debiendo reemplazar por "Art. 22 inc. 2".-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

21 FEB. 2019

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL